



GOBIERNO DE LA  
CIUDAD DE MÉXICO

## GACETA OFICIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO

Órgano de Difusión del Gobierno de la Ciudad de México

VIGÉSIMA PRIMERA ÉPOCA

7 DE JULIO DE 2020

No. 381

### Í N D I C E

#### ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO

##### Jefatura de Gobierno

##### Junta de Asistencia Privada

- ◆ Aviso por el que se da a conocer el enlace electrónico donde podrá consultarse el Acuerdo por el que el Consejo Directivo, aprobó por unanimidad, en su sesión extraordinaria número 32, celebrada el 1 de julio del 2020, los Lineamientos para que los Órganos de Representación y Administración de las Instituciones de Asistencia Privada de la Ciudad de México, puedan sesionar desde sitios remotos a través de medios tecnológicos (de manera virtual) 3

##### Secretaría de Obras y Servicios

- ◆ Acuerdo por el que se actualizan las Normas Técnicas Complementarias para Diseño y Construcción de Estructuras de Acero, con comentarios 4

##### Consejería Jurídica y de Servicios Legales

- ◆ Aviso por el cual se hace de conocimiento el cambio de domicilio de la Notaría 76 de la Ciudad de México, a cargo del Licenciado Mario Fernando Pérez Salinas y Ramírez 399

##### Consejo para Prevenir y Eliminar la Discriminación

- ◆ Aviso por el cual se da a conocer el enlace electrónico donde podrán ser consultados los Lineamientos de la acción social, Red Ciudadana por la Igualdad y la No Discriminación de la Ciudad de México (REDCII) 2020 400

Continúa en la Pág. 2

## Índice

Vene de la Pág. 1

### **Instituto del Deporte**

- ◆ Aviso por el cual se dan a conocer los enlaces electrónicos donde pueden ser consultadas las Evaluaciones Internas de los programas sociales, correspondientes al ejercicio fiscal 2019 401

### **Alcaldía en Xochimilco**

- ◆ Acuerdo mediante el cual se da a conocer el Acuerdo por el que se delegan en el titular de la Dirección General de Asuntos Jurídicos y de Gobierno, las facultades que se indican 403
- ◆ Aviso por el cual se dan a conocer los Lineamientos de Operación de la acción social, “Alertando a Nuestra Comunidad”, para el ejercicio 2020 405
- ◆ Aviso por el cual se da a conocer la modificación de los Lineamientos de Operación de la acción social, “Apoyo al Sector Turístico, Comercial y Agrícola de Xochimilco”, para el ejercicio 2020, publicado el 30 de abril de 2020 409

### **CONVOCATORIAS DE LICITACIÓN Y FALLOS**

- ◆ **Congreso de la Ciudad de México.-** Licitación Pública Nacional, No. CCM/IL/LPN/005/2020.- Prestación del servicio de equipos multifuncionales para reproducción, fotocopiado y escáner 411



GOBIERNO DE LA  
CIUDAD DE MÉXICO

## ALCALDÍA XOCHIMILCO

**José Carlos Acosta Ruíz**, Alcalde en Xochimilco, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1, 4, 122 apartado A, fracción VI, incisos a) y c) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1 numerales 1, 4 y 5; 2 numeral 1; 6; 52 numerales 1 y 4; 53 Apartado A, numerales 1, 2 fracciones I, II y XXI, 12 fracciones VIII, XIII, XV, Apartado B, numerales 1, 3, inciso a) fracciones I, III, VII, VIII, X, XIII, XIV, inciso b) fracciones XVII, XVIII, XIX, XXXIV y Trigésimo Cuarto Transitorio de la Constitución Política de la Ciudad de México; 1, 3, 4, 5, 6, 7, 9, 15, 16, 20 fracciones I, II, III, IV, V, X, XI, XII, XX y XXIII; 21, 29 fracciones I, VIII, XIII y XVI; 30; 31 71; 74; 228 y 229 de la Ley Orgánica de Alcaldías de la Ciudad de México; y 128 de la ley de Austeridad, Transparencia en Remuneraciones, Prestaciones y Ejercicio de Recursos de la Ciudad de México, y

### CONSIDERANDO

Que la actividad turística es catalogada como “no esencial” y con la finalidad de mitigar la dispersión y transmisión del virus SARS-CoV2 en la Ciudad de México, para disminuir la carga de la enfermedad, sus complicaciones y la muerte por COVID-19 en la población de la Ciudad de México, se decretó la suspensión de toda actividad turística en la Alcaldía, por lo cual y con el objetivo de apoyar al sector turístico mismo que tiene influencia directa en las actividades comerciales y agrícolas de Xochimilco y siendo ésta su única fuente de ingresos.

Ante esta emergencia sanitaria, la Alcaldía Xochimilco, determina una acción emergente denominada “Apoyo al Sector Turístico, Económico y Agrícola de Xochimilco”, cuyo objetivo, es contribuir a la generación de ingresos de hombre y mujeres que pertenezcan al sector turístico, comercial y agrícola en Xochimilco.

Esta acción emergente comprende en dotar de apoyo económico. Asimismo, el contenido de esta actividad va de acuerdo con los lineamientos para la elaboración de acciones sociales 2020, publicado por el Consejo de Evaluación del Desarrollo Social de México (EVALUA), publicada el día 30 de abril de 2020, número 334, por lo cual emito el siguiente:

**AVISO POR EL CUAL SE DA A CONOCER LA MODIFICACIÓN DE LOS LINEAMIENTOS DE OPERACIÓN DE LA ACCIÓN SOCIAL “APOYO AL SECTOR TURÍSTICO, COMERCIAL Y AGRÍCOLA DE XOCHIMILCO” PARA EL EJERCICIO 2020, A CARGO DE LA ALCALDÍA XOCHIMILCO, PUBLICADO EL 30 DE ABRIL DE 2020.**

**De la página 73, delos apartados: 4.3. Justificación y análisis de alternativas y 7. Metas físicas**

### DICE

#### 4.3.-Justificación y análisis de alternativas

Creemos necesaria la formulación de esta Acción Social, donde se apoye económicamente al sector turístico, comercial y agrícola de Xochimilco, ya que ellos constituyen los sectores más importante en la derrama económica de la Alcaldía, por lo cual y debido a la suspensión de actividades por la emergencia sanitaria declarada por el Gobierno de la Ciudad de México, los prestadores de servicios que viven exclusivamente del turismo, tuvieron que suspender su actividad por no ser considerada como esencial dentro de la emergencia, medida que si bien ayuda a evitar la transmisión del COVID-19, provoca que los prestadores de servicios turísticos no generen ingreso, situación que no solo afecta a ellos, sino el rango de influencia con las actividades comerciales y agrícolas de la Alcaldía, situación que impide el desarrollo de la población que se dedica a estas actividades, ya que al no generar ingreso se privan de capacidades que toda persona tiene para disfrutar de los seres y haceres esenciales para vida humana, por lo que se otorgarán 3,400 apoyos económicos por importe de \$10,000.00, mismo que será entregado en dos exhibiciones de \$5,000.00 cada uno en los meses de abril y mayo.

### DEBE DECIR

Creemos necesaria la formulación de esta Acción Social, donde se apoye económicamente al sector turístico, comercial y agrícola de Xochimilco, ya que ellos constituyen los sectores más importantes en la derrama económica de la Alcaldía, por lo cual y debido a la suspensión de actividades por la emergencia sanitaria declarada por el Gobierno de la Ciudad de México, los prestadores de servicios que viven exclusivamente del turismo, tuvieron que suspender su actividad por no ser considerada como esencial dentro de la emergencia, medida que si bien ayuda a evitar la transmisión del COVID-19; provoca que los prestadores de servicios turísticos no generen ingreso, situación que no solo afecta a ellos, sino el rango de influencia con las actividades comerciales y agrícolas de la Alcaldía, situación que impide el desarrollo de la población que se dedica a estas actividades, ya que al no generar un ingreso se privan de capacidades que toda persona tiene para disfrutar de los seres y haceres esenciales para vida humana, por lo que se otorgarán 2,656 apoyos económicos por un importe de \$12,801.20 (Doce mil ochocientos un pesos 20/100 M. N.), mismo que será entregado en tres exhibiciones: dos de \$5,000.00 (Cinco mil pesos 00/100 M. N.), en los meses de abril y mayo y uno de \$2,801.20 (Dos mil ochocientos un pesos 20/100 M. N.) en el mes de junio.

**DICE****7.- Metas físicas**

Para 2020 nos proponemos entregar 3,400 apoyos económicos por única ocasión al sector turístico, comercial y agrícola por importe de \$10,000.00, mismo que será entregado en dos exhibiciones de \$5,000.00 cada uno en los meses de abril y mayo.

**DEBE DECIR**

Para 2020 nos proponemos entregar 2,656 apoyos económicos por única ocasión al sector turístico, comercial y agrícola, por un importe de \$12,801.20 (Doce mil ochocientos un pesos 20/100 M. N.), mismos que serán entregados en tres exhibiciones: dos de \$5,000.00 (Cinco mil pesos 00/100 M. N.) en los meses de abril y mayo y uno de \$2,801.20 (Dos mil ochocientos un pesos 20/100 M. N.) en el mes de junio.

**De la página 74, de los apartados 8. Presupuesto, 9. Temporalidad y 12 Operación de la Acción quinto párrafo.****DICE****8.- Presupuesto**

\$34,000,000.00 M/N (Treinta y cuatro millones de pesos)

Se entrega en dos exhibiciones a mujeres y hombres pertenecientes a los sectores turísticos, comercial y agrícolas inscritos en los padrones correspondientes.

**DEBE DECIR**

\$34,000,000.00 (Treinta y cuatro millones de pesos 00/100 M. N.).

Se entrega en tres exhibiciones a mujeres y hombres pertenecientes a los sectores turísticos, comercial y agrícolas inscritos en los padrones correspondientes.

**DICE****9.- Temporalidad**

La entrega del apoyo económico a mujeres y hombres pertenecientes al sector turístico, comercial y agrícola se llevará a cabo en los meses de abril y mayo de 2020.

**DEBE DECIR**

La entrega del apoyo económico a mujeres y hombres pertenecientes al sector turístico, comercial y agrícola se llevará a cabo en los meses de abril, mayo y junio de 2020.

**DICE****12.- Operación de la Acción**

La entrega del apoyo económico será 20 días después de la recepción de los documentos siempre y cuando cumpla con los requisitos de acceso, dicho apoyo económico será a través de cheque personal, transferencia electrónica, sobre sellado o efectivo por la cantidad de \$5,000.00 en dos exhibiciones, en las oficinas de la Dirección General de Turismo y Fomento Económico, ubicadas en Calle Pino No. 36, Bo. San Juan, Xochimilco.

**DEBE DECIR**

La entrega del apoyo económico será 20 días después de la recepción de los documentos siempre y cuando cumpla con los requisitos de acceso, dicho apoyo económico será a través de cheque personal, transferencia electrónica, sobre sellado o efectivo por la cantidad de \$12,801.20 (Doce mil ochocientos un pesos 20/100 M. N.) en tres exhibiciones, en las oficinas de la Dirección General de Turismo y Fomento Económico, ubicadas en Calle Pino No. 36, Bo. San Juan, Xochimilco, C. P. 16070.

**TRANSITORIOS**

**Primero.-** Publíquese en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México.

**Segundo.-** Este aviso entra en vigor a partir de la fecha de la publicación.

Ciudad de México, a 16 de junio de 2020.

**ALCALDE EN XOCHIMILCO**

**JOSÉ CARLOS ACOSTA RUÍZ**

(Firma)